MVCS
Por: PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 20:15:58-0500

Resolución Ministerial

N° 586-2023-VIVIENDA

Lima, 30 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Nota N° 249-2023-VIVIENDA/SG/OSDN y Memorándum N° 725-2023/SG/OSDN de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; el Memorándum 2561-2023-VIVIENDA-OGPP y Proveído S/N del 30 de diciembre de 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 29664, modificado por la Ley N° 30831, señala con relación a los instrumentos del Sinagerd, que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno desarrollan anualmente los planes específicos por cada proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y tipo de desastre;

Que, el literal d. del numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de educación comunitaria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 122-2012-VIVIENDA, se constituye en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que fue reconformado mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 259-2012/VIVIENDA, 213-2013-VIVIENDA, 449-2014-VIVIENDA, 403-2016-VIVIENDA, 268-2018-VIVIENDA y 126-2020-VIVIENDA;

Que, mediante el ACTA-000013/MVCS/OSDN|v.1.0, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros, aprueba la formulación del “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024-2026”;

Que, con la Nota N° 249-2023-VIVIENDA/SG/OSDN, sustentada en el Informe N° 196-2023/SG/OSDN-clujan, y con el Memorándum N° 725-2023/SG/OSDN, la

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:17:41-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:50:28-0500

MVCS
Por: SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:32:30-0500

MVCS
Por: PASTOR PAREDES Milagritos Pilar FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 20:15:58-0500

Oficina de Seguridad y Defensa Nacional remite la propuesta de “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024-2026” que tiene como objetivo general fortalecer y desarrollar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, en temas vinculados a la competencia del sector en los tres niveles de gobierno, a través de cursos certificados, seminarios talleres y talleres especializados; asimismo, señala que dicho Plan ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con el Memorando N° 2561-2023-VIVIENDA-OGPP y Proveído S/N del 30 de diciembre de 2023, sustentados en el Informe N° 431-2023-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización y en el Informe N° 701-2023-VIVIENDA/OGPP-OP, así como en el Proveído S/N del 30 de diciembre de 2023 de la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación del “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024-2026”;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar el “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024-2026”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2024-2026”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA Hania FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/30 21:00:22-0500

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

MVCS
Por: DELGADO FLORES Renato Adrian FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:17:41-0500

MVCS
Por: FRANCO IPARRAGUIRRE Jose Antonio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:50:28-0500

MVCS
Por: SANABRIA MONROY Jorge Helmutt FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/30 19:32:30-0500